



Jax Tramites

**Documentos Legales
Eficiencia, Rapidez y Confianza**

Manual del

Inmigrante



OBJETIVO DEL MANUAL

El propósito de este manual es dejar una guía de apoyo a todo aquel inmigrante que viene a Estados Unidos y se siente desorientado. Puedo decirles que se sentirán perdidos al llegar, durante el primer año se sentirán que tienen y quieren regresar, Pero el miedo y la razón por la que han venido nos los dejara ir, e impedirá que regresen.

Durante el segundo año y a veces esto se prolonga hasta el tercer año, donde no nos sentimos de aquí, pero tampoco de allá. Se van acumulando los recuerdos y añoranzas, pero nuestro corazón sabe que lo que dejamos atrás ya no está. Durante el tercer y cuarto año reunimos fuerzas para seguir trabajando y comprendemos que nuestro porvenir y el de nuestros hijos esta en este hermoso país que nos abrió las puertas. Comenzamos a ver nuestros frutos, nuestros esfuerzos, nuestras ganancias y miramos hacia atrás con orgullo. Con orgullo de haber superado esta difícil etapa, en la que tantos flaquean y terminan devolviéndose, para terminar muertos o arrepentidos.

Inmigrante solo me queda decirte que “Si se puede”, este hermoso país tiene algo muy especial y es que aquí los sueños son posibles, si ya estas acá, te digo que sí se puede. Siempre con Dios de la mano.

¡Dios los bendiga y adelante!

Sé fuerte para que nadie te derrote,
noble para que nadie te humille
y tú mismo para que nadie te olvide.

Paulo Coelho.





CONTENIDO



PROPOSITO DEL MANUAL.

1. IMMIGRACION ORDENADA.

- * EL PAROLE HUMANITARIO.**
- * CBP ONE.**
- * PAROLE HUMANITARIO POR REUNIFICACIÓN.**

2. LEGALIZACION.

- * ¿COMO BUSCAR ASESORÍA LEGAL?.**
- * ¿QUE PROCESO MIGRATORIO DEBO HACER?.**
- * ASILO.**
- * TPS.**
- * VISA U.**
- * VAWA.**

3. EMPLEO E IMPUESTOS.

4. EDUCACIÓN.

- * ESCUELAS ESPECIALIZADAS O MAGNETS SCHOOLS.**
- * ESCUELAS PRIVADAS.**
- * CHARTER SCHOOLS.**
- * ESCUELAS PÚBLICAS.**

5. ASISTENCIA DE SALUD.

- * SEGURO MÉDICO.**
- * SISTEMA DE SALUD.**



1. INMIGRACIÓN ORDENADA.



Independientemente del motivo que impulse a alguien a emigrar a los Estados Unidos sin poseer una visa válida y vigente, es fundamental estar informado y consciente de cuál es el mejor camino para ingresar legalmente a este país.

En la actualidad, existen diversos procesos seguros y ordenados para emigrar a los Estados Unidos, especialmente evitando poner en peligro la vida de uno mismo y de sus seres queridos. A continuación, describiré estos procesos:

- * Parole Humanitario.
- * CBP One.
- * Parole Humanitario por Reunificación.



El Parole Humanitario es un proceso migratorio en donde el inmigrante es solicitado por un espónsor aprobado por el estado, es decir, no es necesario

que sea familiar inmediato del inmigrante que en este caso el beneficiario de este proceso. El espónsor realiza una petición a través de la página de www.uscis.com, llenando el formulario I-134A Online request to be a supporter and Declaration of Financial support y es sometido a consideración del departamento de Seguridad Nacional (Homeland Security Department). Una vez que es aprobado el beneficiario puede ingresar a los Estados Unidos por avión ordenadamente.

Usted como espónsor o beneficiario asegúrese de contar con un profesional en la materia que pueda orientarlo. Pregunte todas sus dudas, investigue, busque diferentes opciones hasta quedarse con el profesional más apropiado e idóneo para usted.

Si viaja con menores de edad, y usted es el padre o tutor legal debe llevar los documentos que lo acrediten como tal, estos pueden ser actas de nacimiento o documentos de custodia o colocación familiar, asegúrese de que estén traducidos al idioma inglés por un traductor certificado.



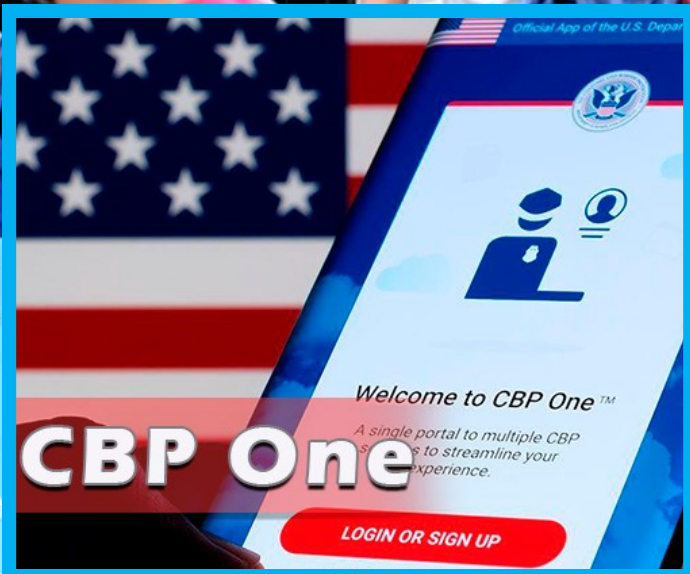
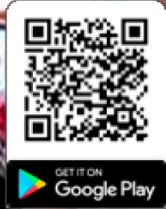
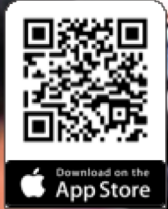
Quienes califican como Beneficiarios:

- Los nativos de los países nombrados anteriormente, pero además no debe haber sido deportado anteriormente de los Estados Unidos.
- * Debe estar fuera de los Estados Unidos.
- * No debe haber ingresado ilegalmente al país.
- * No debe haber cruzado ilegalmente por Panamá o México.
- * Si es menor, es obligatorio que viaje acompañado de su representante legal.

Quienes califican como Espónsor:

- * Ciudadanos americanos, residentes permanentes.
- * No inmigrantes en Estatus legal (visa de estudiante).
- * Asilados o refugiados.
- * Individuos con TPS aprobado.

Una vez que su solicitud es aprobada usted recibirá en su cuenta USCIS un documento llamado autorización de viaje, el cual le permitirá viajar a los Estados Unidos dentro de la fecha de vigencia de este documento.

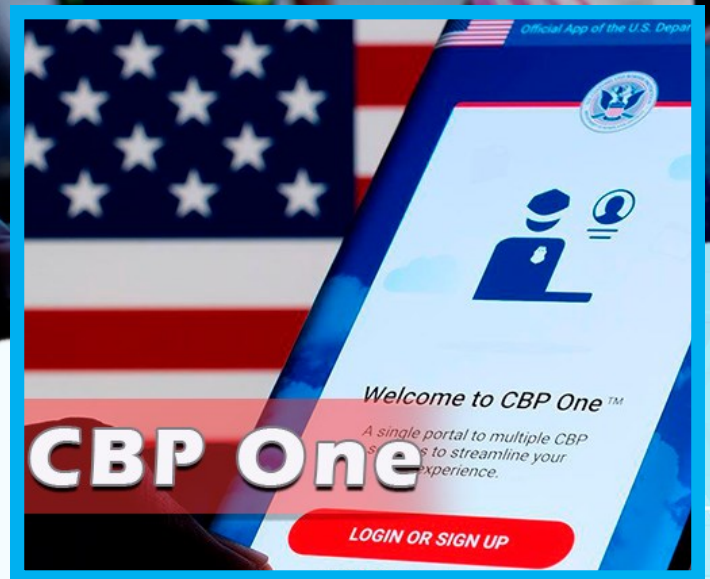
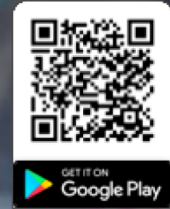


Es una aplicación que le permite a los inmigrantes ingresar a los Estados Unidos de forma segura y ordenada. Este programa está hecho para ciudadanos de cualquier nacionalidad que estén en suelo Mexicano y deseen ingresar a Estados Unidos de forma ordenada.

Para poder optar por este medio, la persona debe estar físicamente en México. “El uso de la aplicación CBP One™ para programar citas en los puertos de entrada terrestres ha aumentado la capacidad de CBP para procesar a los migrantes de manera más eficiente y ordenada, al tiempo que elimina a los contrabandistas sin escrúpulos que ponen en peligro a los migrantes vulnerables y se benefician de ellos.

La aplicación se puede descargar gratis y los usuarios pueden registrarse las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para garantizar la eficiencia y mejorar la seguridad, a partir del lunes 4 de Marzo de 2024, los no ciudadanos del centro y norte de México pueden solicitar citas de CBP One™ entre las 12 p.m. y las 23:59 horas; hora del Este todos los días.

Para solicitar una cita en CBP One™, seleccione su registro que contenga a todos los miembros de su familia o compañeros de viaje que compartan una dirección de destino común en los EE. UU. y luego solicite una cita. A las 12 p.m. ET del día siguiente, las citas se asignarán a partir de un grupo de usuarios registrados que solicitaron una cita el día anterior.



Si recibe una cita, se le notificará alrededor de las 12 p. m. ET a través de la aplicación CBP One™ y el correo electrónico. Tienes hasta 23 horas para confirmar la cita completando una verificación de geolocalización para asegurar que te encuentras dentro del centro o norte de México y completando el proceso de captura de fotografías y detección de vida.

En caso de que no sea seleccionado para una cita a las 12 p.m. ET, podrá solicitar una cita nuevamente durante el período de 12 horas desde las 12 p.m. ET a las 11:59 p. m. ET cada día para ser considerado para las 12 p.m. Asignación ET al día siguiente.

CBP monitorea y evalúa continuamente la aplicación para garantizar su funcionalidad y protegerla contra malos actores. Se eliminarán los registros y cuentas que se identifiquen como fraudulentos.”

No utilice personas de dudosa reputación para ayudarse a cruzar la frontera, no acceda a presiones, no le de dinero a quien le prometa llevarlo rápidamente a suelo norteamericano. Recuerde que se está colocando en riesgo, a usted y a sus seres queridos. Dígame No al tráfico de personas.

Si, aun así, usted decide emprender una travesía por sus propios medios y logra cruzar, entréguese inmediatamente a las autoridades de Border Protection, ellos los conducirán a centros de detención donde será registrado e inspeccionado, siga sus órdenes y todo estará bien.



PAROLE HUMANITARIO POR REUNIFICACIÓN

Es un proceso migratorio relacionado a las peticiones familiares, si un ciudadano americano o residente permanente

ha realizado previamente una petición familiar y esta petición fue aprobada y además este familiar se encuentra fuera de los Estados Unidos, puede realizar una solicitud de parole humanitario por reunificación, lo cual le permitirá al familiar esperar el proceso de cambio de estatus dentro de los Estados Unidos.

Quienes califican: los ciudadanos de Nicaragua, Colombia, Ecuador y Haití que tengan una petición familiar aprobada (I-130 Petition for Alien Relative) y reciban una invitación por el National Visa Center para poder aplicar.

El formulario para aplicar es el mismo que se utiliza para el parole humanitario Form I-134A, Online Request to be a Supporter and Declaration of Financial Supporter, pero se selecciona la opción "reunificación".

Sea cual sea la opción que usted elija para emigrar a los Estados Unidos asesórese con profesionales calificados.



2. LEGALIZACIÓN.



¿COMO BUSCAR ASESORÍA LEGAL?

Cualquiera que haya sido la forma de ingreso a los Estados Unidos buque legalizarse lo más rápido que pueda. Recuerde está en un nuevo país, debe seguir sus normas y leyes. Busque asesoría legal profesional. Observe que su abogado o paralegal tenga una oficina, tenga credenciales que le dan autoridad para ejercer. Pregunte entre sus amigos y vecinos por algún profesional que puedan referirle. Aunque este en los Estados Unidos no significa que no existan personas que quieran engañarlo. Sea cuidadoso, investigue referencias, consulte la reputación del profesional que elegirá. Recuerde que de esta persona depende su futuro legal en este país.

Este profesional podrá orientarlo sobre como elegir correctamente sus opciones y lo guiará durante el proceso.

¿QUE PROCESO MIGRATORIO DEBO HACER?

Existen diversas opciones que le permitirán permanecer con un estatus legal dentro de los Estados Unidos. Pero como saber cuál se adecua a mis necesidades. Solo un profesional puede ayudarle en este punto. mencionare las más comunes:



Si fue perseguido en su país, tiene miedo de morir si regresa. Si sus seres queridos corren el mismo riesgo, entonces el asilo es para usted. Este proceso le permite permanecer en

suelo norteamericano mientras está siendo discutido y tiene seis grandes categorías, su asilo puede ser por político, por sexo, nacionalidad, por pertenecer a algún grupo en particular, por tortura o por religión.

Si usted encaja en una de estas categorías mencionadas considere en hacer una petición de asilo. Con este proceso se benefician los cónyuges y sus hijos menores de 21 años.

Mediante esta petición usted y sus dependientes pueden obtener un permiso de trabajo válido para trabajar dentro de los Estados Unidos.

Si usted llegó a través de la frontera y enfrenta un proceso en la corte de migración debe estar atento a sus presentaciones regulares con ICE, no deje de asistir a ninguna, y además tendrá juicio ante una corte de migración. Es importante acudir a todas sus audiencias. Si desea saber cómo consultar su audiencia en corte puede hacerlo en el siguiente enlace <https://acis.eoir.justice.gov/en/> solo coloque su número de alién, el cual se encuentra en todos los formularios que le dieron cuando ingreso al país, es un número de 9 dígitos y empieza con A.



¿Qué hacer si ICE lo detiene?

Los oficiales de ICE pueden detener a personas que ellos determinan o sospechan que no tienen un estatus legal migratorio en el país. Durante los operativos, ICE también puede detener a personas que no hayan cometido delitos, pero quienes los oficiales creen que no cuentan con un estatus legal migratorio en el país. ¿Pero qué debe hacer en este caso?

No abra la puerta de su casa, exija que le muestren una orden de arresto firmada por un juez.

Tiene derecho a permanecer en silencio y solicitar un abogado.

Tiene el derecho de preguntar si es libre para irse.

Trate de permanecer calmado.

No entregue documentos falsos, no de nombres falsos.



TPS (ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAR)

Es un proceso denominado Estatus de Protección Temporal, este proceso permite a los ciudadanos de ciertos países obtener protección y permanecer dentro del país, Permite tener un permiso de trabajo valido para trabajar dentro de los Estados Unidos y los países que gozan de este beneficio son:



Afganistán.



Haití.



Sudán.



Yemen.



**Birmania.
(Myanmar)**



Honduras.



Sudán del Sur.



Camerún.



Nepal.



Siria.



El Salvador.



Nicaragua.



Ucrania.



Etiopía.



Somalia.



Venezuela.





TPS (ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAR)

Para ser elegible usted debe

“Ser un ciudadano de un país designado al TPS, o una persona sin nacionalidad cuya última residencia habitual fue en el país designado.

Presentar la solicitud durante el periodo inicial de inscripción o reinscripción, o cumple con los requisitos de presentación de solicitud tardía durante cualquier extensión de la designación de su país al TPS. (Las personas que solicitan por primera vez y se inscriben de forma tardía deben ver a continuación la sección ‘Presentación de Solicitud Tardía’)

Haber estado presente físicamente de forma continua (CPP) en Estados Unidos desde la fecha de efectividad de la fecha de designación más reciente de su país

Haber residido continuamente (CR) en Estados Unidos desde la fecha especificada para su país (vea la página web de TPS correspondiente a su país). La ley permite una excepción al requisito de presencia física continua y al de residencia continua, para salidas cortas, casuales e inocentes fuera de Estados Unidos. Cuando usted solicita o se reinscribe a TPS, debe informar a USCIS de todas sus ausencias de Estados Unidos desde las fechas de CPP y CR. USCIS determinará si la excepción corresponde en su caso.”



La Visa U es un proceso migratorio que puede conducir a la obtención de la ciudadanía estadounidense. Una persona se hace elegible para este programa si ha sido víctima de un crimen dentro del territorio de los Estados Unidos. Si usted ha sido víctima de un crimen y ha presentado denuncias ante la policía, quienes le han proporcionado un número de caso, le recomendamos que se ponga en contacto con un abogado, paralegal o persona autorizada para recibir asesoramiento. Es posible que tenga un caso que le permita obtener la residencia permanente, independientemente de la forma en que haya ingresado a Estados Unidos.

Si ha sido víctima de un crimen, pero aún no ha denunciado por miedo a su estatus migratorio o falta de él, le instamos a que supere ese temor y denuncie. La policía está aquí para ayudarlo, sin importar su país de origen.



El proceso migratorio Violence against Woman Act por sus siglas en ingles VAWA, es un proceso donde se ha sufrido violencia doméstica, ha sido acosado, abusado o a estado en peligro de muerte a manos de un miembro de la familia que es residente permanente o ciudadano. En primer lugar, deben hacerse las denuncias respectivas ante la policía, debe guardar toda evidencia del suceso entre estas pueden estar fotografías, videos, grabaciones de voz. Si usted es víctima de violencia doméstica y no denuncia por amor a su familiar o por miedo le instamos a que busque ayuda, no deje que esa violencia pase a mayores, para que no tenga que lamentarse en el futuro.

Este proceso migratorio también es conducente a residencia permanente y posteriormente a la ciudadanía, sin embargo, recuerde que debe haber la denuncia ante los entes policiales. De igual manera, acérquese a un profesional que pueda orientarlo.

Algunas instituciones sin fines de lucro que pueden ayudarlo en la ciudad de Jacksonville son las siguientes:

Institución	Dirección
Caridades Católicas. Catholies Charirites	6 E Bay St, Jacksonville, FL 32202
Jacksonville area Legal aid	126 W. Adams St. Jacksonville, FL 32202



3. Empleo e Impuestos

Una vez que se encuentre en los Estados Unidos y haya buscado asesoría legal, es importante comenzar a buscar empleo. Sin embargo, es probable que surjan muchas preguntas sobre temas fiscales, como cuándo declarar impuestos, cuánto declarar, como hacerlo y si debe hacerlo junto con su cónyuge. También es importante entender cómo manejar los ingresos obtenidos en efectivo. Nuestro objetivo en este manual es responder a estas y muchas otras preguntas que puedan tener los inmigrantes.

Ahora bien, Todos los inmigrantes con un número de seguro social válido y un permiso de trabajo están obligados a presentar declaraciones de impuestos. Si no posee estos documentos, no debe hacerlo.

Si ha recibido ingresos en efectivo, debe declararlos. Además, si ha estado viviendo con su cónyuge durante más de 6 meses y están legalmente casados, debe considerar hacer la declaración conjunta. Es importante que su cónyuge también tenga un número de seguro social válido o un número ITIN (Número de Identificación de Contribuyente Individual). Este número puede obtenerlo dirigiéndose a un contador o preparador de impuestos, diríjase donde un experto que pueda orientarle.

Un ITIN es un número otorgado por el IRS, la autoridad fiscal de los Estados Unidos, para aquellos que no son elegibles para un número de seguro social, pero necesitan presentar declaraciones de impuestos. Si usted o su cónyuge necesitan un ITIN, deberán presentar una declaración de impuestos al solicitarlo.

Independientemente de su situación, es fundamental buscar asesoramiento profesional. Si usted es una persona de buen carácter moral, cumplirá con todas sus obligaciones fiscales cada año. El período fiscal comienza en enero y finaliza en abril de cada año.



4. Educación

Si llegaste a Estados Unidos y tienes niños o adolescentes en edad escolar es obligatorio que los inscribas en la escuela. El sistema escolar estadounidense permite que ciudadanos nacidos en otros países puedan cursar estudios en Estados Unidos, la Educación para los niños es OBLIGATORIA, para ello es necesario ciertos requisitos los cuales son: certificado de nacimiento, registros de vacunas, 2 documentos que prueben el domicilio, y boletín de calificaciones si estuvo en escuela en su país.

Los niños tienen derecho al estudio, es la ley, no dude en buscar una escuela apropiada para sus hijos.

Cada familia debe inscribir a sus hijos en la escuela que le corresponda según sea su zona de residencia. Pregunte en el sitio donde se encuentra rentado cuales son las escuelas cercanas. Pregunte si tienen programas ESOL (English for speakers of other languages), para que apoyen a su hijo en la enseñanza del inglés.

Recuerde darles mucho apoyo a sus niños porque al igual que usted están pasando un momento de transición muy difícil para ellos. En el siguiente enlace podrás encontrar las escuelas de Jacksonville, Florida.

[Duval County Public Schools / Homepage \(duvalschools.org\)](http://duvalschools.org)

El sistema escolar de los estados Unidos es gratuito desde la educación inicial hasta la graduación de bachiller (high school), está constituido por las Escuelas Magnets, Escuelas Charters, Escuelas privadas y Escuelas Públicas.



LAS MEJORES ESCUELAS

Siete de las escuelas secundarias de Jacksonville aparecieron en la lista anual de la revista Newsweek de las mejores escuelas secundarias públicas del país. Dos de ellas, la Escuela Preparatoria Stanton College y la Escuela Paxon de Estudios Avanzados, aparecen regularmente en la parte superior de la lista; Ocuparon el puesto 3 y 8 en la edición de 2010. La edición de 2010 de la lista incluyó además la Escuela de Artes Douglas Anderson (n.º 33), la escuela secundaria Mandarin (n.º 97), la escuela secundaria Fletcher (n.º 205), la escuela secundaria Sandalwood (n.º 210) y la escuela secundaria Englewood (n.º 1146).

Jacksonville, alberga cuatro escuelas secundarias del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional ("IB"). Son Stanton, Paxon, Samuel Wolfson y Jean Ribault High School. Jacksonville también tiene una notable escuela secundaria dedicada a las artes escénicas y expresivas, la Escuela de Artes Douglas Anderson. El programa Certificado Internacional Avanzado de Educación (AICE) está disponible en las escuelas secundarias Duncan U. Fletcher, Mandarin High School y William M. Raines High School.



Un total de 71 escuelas ofrecen programas magnet en 30 áreas programáticas. Además de los cursos obligatorios, estas escuelas permiten a los estudiantes explorar intereses individuales y desarrollar talentos en las artes, la aviación, habilidades culinarias, idiomas, derecho y ocupaciones legales, matemáticas, servicio público, ciencia y tecnología. Casi 20.000 estudiantes participaron durante el año escolar 2009-2010.[4]



La Diócesis Católica Romana de San Agustín opera varias escuelas católicas en Jacksonville, incluidas dos escuelas secundarias, la escuela secundaria Bishop Kenny y la escuela secundaria Bishop John J. Snyder. Otras escuelas privadas en Jacksonville incluyen Arlington Country Day School, Bolles School, Episcopal School of Jacksonville, Providence School y University Christian School. Las escuelas privadas son costosas, pero todas ofrecen ayuda financiera.



Las escuelas charter operan bajo contrato con la Junta Escolar del Condado de Duval y siguen el plan de estudios y las reglas de la DCSB.

Están financiados con fondos públicos y no son sectarios; la mayoría están orientadas a ayudar a los estudiantes "en riesgo". Estos incluyen estudiantes que no han tenido éxito en un ambiente tradicional; tener calificaciones por debajo del promedio; tener dificultades en los exámenes; han sido retenidos en uno o más niveles de grado; o tener problemas de conducta.

También tienen excelentes programas ESOL para el aprendizaje del idioma y atención personalizada. Estas escuelas son la primera opción para el inmigrante debido a esto.



Las escuelas públicas de Jacksonville están controladas por la Junta Escolar del Condado de Duval (DCSB) o distrito escolar, que tuvo una matrícula de más de 155.000 estudiantes en 2009-2010, lo que lo convierte en el decimoquinto distrito escolar más grande de los Estados Unidos y el quinto distrito escolar más grande de Florida. DCPS tiene 160 escuelas de asistencia regular a partir del año escolar 2009-10: 105 escuelas primarias, 28 escuelas intermedias y 20 escuelas secundarias. El distrito también tiene un sistema de educación para adultos, con clases nocturnas en la mayoría de las escuelas secundarias, tres escuelas ESE dedicadas, así como un programa de hospital/confinamiento en el hogar y cuatro centros de educación alternativa.

Todas las escuelas cuentan con la red de autobús escolar completamente gratuita. Solo las escuelas charter no tienen servicios de autobús. Podrá encontrar escuelas que tengan todos los grados disponibles desde Kindergarten hasta décimo segundo.



ESCUELAS PÚBLICAS

Kindergarten o Kinder

Es una escuela para niños de 6 años, en los Estados Unidos la edad escolar comienza a los 6 años. Pero existen otras escuelas llamadas VPK donde puede inscribir a niños más pequeños y para ello necesita un permiso. Estados Unidos piensa que los niños están mejor con su familia a tan corta edad es por lo que la edad escolar se inicia a los 6 años.

Elementary school o Escuela Elemental

Va desde los 7 años hasta los 11 o 12 años de los niños. Corresponde desde el primer grado hasta el quinto grado de escuela básica.

Middle School o Escuela Media

Va desde el sexto grado al octavo grado. Corresponde a niños entre 12 y 14 años.

High School o Liceo, Preparatoria

En el último lapso de escuela, va desde el noveno grado hasta el grado 12. Corresponde a los jóvenes entre 14 y 18 años. Hay nombres para los estudiantes en cada grado:

9no. grado: Freshman, 10mo. grado: Sophomore, 11er. grado: Junior, 12do. grado: Senior.



En el siguiente cuadro podrá observar la lista de algunas escuelas con los grados que ofrece cada una, recuerde seleccionar la que le quede más cerca de su residencia.

Elementary schools o Escuelas Basicas

J. Allen Axson Elementary School	Public, PK, K-5	577 students
John Stockton Elementary School	Public, K-5	440 students
Hendricks Avenue Elementary School	Public, K-5	620 students
River City Science Elementary Academy	Charter, K-5	576 students
River City Science Academy Mandarin	Charter, K-8	893 students
Oceanway Elementary School	Public, PK, K-5	590 students
New Berlin Elementary School	Public, K-5	1,140 students
Chet's Creek Elementary School	Public, K-5	1,171 students
Bartram Springs Elementary School	Public, PK, K-5	1,003 students
Chaffee Trail Elementary School	Public, PK, K-5	719 students
West Riverside Elementary School	Public, PK, K-5	286 students
Ruth N. Upson Elementary School	PK, K-5	370 students
Loretto Elementary School	Public, PK, K-5	956 students
Dinsmore Elementary School	Public, PK, K-5	546 students



ESCUELAS PÚBLICAS

Elementary schools o Escuelas Basicas

Mandarin Oaks Elementary School	Public, PK, K-5	982 students
Greenland Pines Elementary School	Public, PK, K-5	693 students
Abess Park Elementary School	Public, PK, K-5	563 students
Duval Charter At Baymeadows	Charter, K-8	1,299 students
Clay Hill Elementary School	Public, PK, K-6	395 students
Kernan Trail Elementary School	Public, K-5	656 students
Biscayne Elementary School	Public, PK, K-5	665 students
Ortega Elementary School	Public, K-5	306 students
Fishweir Elementary School	Public, PK, K-5	441 students
Pinedale Elementary School	Public, PK, K-5	360 students
Rutledge H. Pearson Elementary School	Public, K-5	189 students
Pine Forest Elementary School	Public, K-5	446 students
Brookview Elementary School	Public, K-5	454 students
Holiday Hill Elementary School	Public, PK, K-5	509 students
Alimacani Elementary School	Public, PK, K-5	796 students
Waterleaf Elementary	Public, PK, K-5	699 students
Seaside Community Charter School	Charter, K-6	329 students
Duval Charter School at Southside	Charter, K-8	1,072 students
Duval Charter School at Flagler Center	Charter, K-8	950 students
Duval Charter School at Coastal	Charter, K-8	1,118 students
Central Riverside Elementary School	Public, PK, K-5	349 students
Arlington Elementary School	Public, PK, K-5	225 students



Escuelas Middle School

River City Science Academy Mandarin	Charter, K-8	893 students
River City Science Academy	Charter, 6-12	944 students
Julia Landon College Preparatory & Leadership Development School	Public, 6-8	876 students
Lavilla School Of the Arts	Public, 6-8	1,005 students
James Weldon Johnson College Preparatory Middle School	Public, 6-8	1,017 students
Darnell Cookman Middle/High School	Public, 6-12	1,150 students
Duval Charter At Baymeadows	Charter, K-8	1,299 students
Duval Charter School at Southside	Charter, K-8	1,072 students
Duval Charter School at Flagler Center	Charter, K-8	950 students
Duval Charter School at Coastal	Charter, K-8	1,118 students



5. ASISTENCIA DE SALUD



Todo inmigrante al llegar a los Estados Unidos desea tres cosas: un trabajo, un lugar donde vivir y tener un seguro de salud. Es importante conocer como funcionar el sistema de salud estadounidense si deseamos o necesitamos tener acceso a estos servicios.

Estados Unidos ofrece seguros de salud gratuitos y otros privados. Pero para poder acceder al mercado de salud se debe tener un seguro social valido. Sin embargo, si usted no ha podido legalizarse y tiene un apuro de salud, los hospitales y centros de salud lo atenderán aun que no tenga documentos. Para este país la salud es muy importante. Si tiene una emergencia no dude en llamar al 911, aunque usted este de forma ilegal, tiene derecho a ser atendido.

Ahora bien, si ha tenido o tuvo que ir al hospital por tener alguna emergencia médica, le llegara a su casa una factura con los gastos, porque no tiene seguro médico. Pero no se asuste, todos los hospitales cuentan con ayuda financiera, pregunte como acceder a ella para poder pagar sus deudas cómodamente.

Ahora bien, si se ha legalizado y tiene seguro social, puede acceder al mercado de seguros, adquiriendo un seguro según sus ingresos y pagando una cuota de acuerdo con esto. Los seguros dan su cobertura por Estado, es decir, si usted vive en Florida tendrá un seguro que le de cobertura en ese estado, si se muda a otro deberá cambiarlo por el seguro que funciona para ese estado.



Es un contrato entre la persona y la compañía de seguros en donde la persona compra un plan y la compañía accede a cubrir parte de los gastos médicos. Asesórese con un profesional en el área de seguros, estos se llaman corredores de seguros y son profesionales que comprenden como funciona el sector salud, pueden guiarlo y conseguir una compañía aseguradora adecuada a usted, a su grupo familiar y a sus ingresos.

Existen muchas empresas dedicadas a esto, y en Jacksonville existen muchas con asistencia en el idioma español, no dude en elegir un seguro de salud.

Recuerde que su salud y la de su familia es importante. Los seguros pueden pagarse mensualmente y podrá elegir a su medico tratante o medico primario, que lo remitirá con especialistas si así lo requiere usted.



Al elegir un seguro de salud tendrá acceso a la red de médicos y hospitales que trabajan con esa aseguradora. Lo primero que debe hacer es buscar en la página web de ese seguro los médicos que atienden en su idioma (siempre los hay). Si no tiene acceso a la página, llame directamente al seguro y busque hablar con un representante que lo orientara a buscar un médico tratante en su idioma. Una vez hecho esto, dígame al representante que lo seleccione como su médico primario.

Cuando ya halla elegido su médico primario, busque como solicitar su primera cita con él, hágase chequeos anuales. Si tiene una patología o enfermedad preexistente hágaselo saber. Este podrá referirlo con el profesional más adecuado para usted.

Ahora bien, si tiene una urgencia de salud debe comprender que no puede ir a una sala de emergencias, las salas de emergencia son para casos donde pelagra la vida, como accidentes, infartos, entre otros. No quiere decir que no lo atenderán, los profesionales lo atenderán, pero en muchas ocasiones le llegará una factura por esto, aunque tenga



seguro de salud, porque hay gastos que los seguros no cubren durante una emergencia, es por ello por lo que solo se debe acudir en caso de una EMERGENCIA.

Si se siente mal diríjase a su primario, si este no tiene disponibilidad, vaya a los centros de urgencia o Urgent Care, estos son clínicas pequeñas ofrecen atención a emergencias donde no pelagra su vida. Ellos pueden hacerle un diagnostico y colocarle medicamentos que lo ayuden a sentirse mejor y podrían darle una nota para el trabajo y justifique su falta.

Es importante mencionar, que los medicamentos en Estados Unidos están sujetos a regulaciones. No se pueden adquirir sin prescripción médica. Es por ello por lo que debe acudir a su medico primario para que se lo indique. Los únicos medicamentos de venta libre en los Estados Unidos son las vitaminas, medicamentos que controlan la acidez estomacal, diarrea o constipación, medicamentos para la gripe o resfriados, entre otros. Todos los demás son regulados.

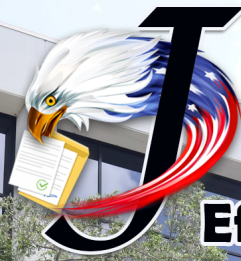


CONSEJOS UTILES



En este segmento del manual voy a describir algunos consejos útiles que todo inmigrante debe saber:

- * Tienes derecho a la libertad de expresión, no te avergüences por hablar tu idioma. Sin embargo, preocúpate por aprender inglés, te ayudara a progresar en este país.
- * Tiene derecho a educarte, y educar a tus hijos, el derecho a la educación es primordial. En cuanto hallas llegado a Estados Unidos debes inscribir a tus hijos en la escuela, recuerda que es obligatorio.
- * Tienes derecho a tener atención medica en caso de requerirla.
- * En cuanto tengas tus documentos y estés legal, no le des tu número de seguro social a cualquier persona, el numero de seguro social es personal, solo se comparte con tu empleador, personal bancario, personal hospitalario, si vas a comprar algo a crédito, incluyendo casas o vehículos. Tampoco des tu numero de seguro social a ninguna persona que te llame por teléfono.
- * Busca legalizar tu situación migratoria lo antes posible, evita tener problemas con la ley.
- * Recuerda que estas en un país totalmente diferente al tuyo, sigue las leyes y todo estará bien.
- * Haz tu declaración de impuestos todos los años, eso demostrara tu honestidad y que eres de buen carácter moral.
- * Encuentra trabajo y dedícate a trabajar digna y legalmente.

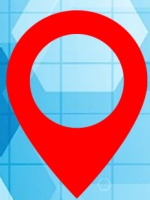


Jax Tramites
Documentos Legales
Eficiencia, Rapidez y Confianza



**Peggy Díaz
De Casanova**

**Directora, Paralegal,
Taxpreparer y
Notaria del Estado Florida
Autora del Manual de Inmigrantes**



**4811 Beach Blvd, suite 104,
Jacksonville, Florida 32207**

Llamanos al / Call us at

+1(904)333-0691

+1(904)672-7264



w.w.w jaxtramites.com



tramitesyasilos@gmail.com



jaxtramites



Diseño Grafico: T.S.U. Margaret Dubuc

Creador y Administrador de Website: Enrique Mora